COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 17/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" ID N° 346.654.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2, sito en la Avenida Ñu Guasu y Dr Semidei, siendo las 10:15 horas del día lunes 18 de Junio de 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 259 de fecha 21 de mayo de 2018 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES" – ID N° 346.654,** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **CNEL DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**

Asesor Jurídico

2. **Tte 1° JM CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ.**

Secretario

3. **Tte Int. ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **My DCEM DIEGO ARNALDO TORRES VYSOKOLAN.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente contratación.

Cabe mencionar que por Orden de la Comandancia del Ejército el **Asesor Jurídico Tte 1° JM CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ,** se encuentra operando a cargo de la **FUERZA TAREA CONJUNTA (FTC),** en la ciudad de Concepcion como Asesor Juridico, motivo por el cual no participará de la Evaluación de la ofertas.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta más baja.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación*

de la experiencia y capacidad técnica del oferente.

4. *Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 22/17, Carta de Invitación con acuse de recibo de casas comerciales con los requisitos legales y técnicos, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y el Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de la oferta y recaudos presentados por la siguiente Empresa:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	SERIGRAF S.R.L.	Gs. 30.600.000.-
2	FRIGON S.A.	Gs. 28.412.500.-
3	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	Gs. 34.000.000.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.

Con los documentos a vista y disposición; se inicia la evaluación de la oferta en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación, que a continuación se detallan:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de las mismas.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	SERIGRAF S.R.L.	FRIGON S.A.	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firmas **SERIGRAF S.R.L, FRIGON S.A y VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion de la presente contratacion.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***"Conformidad de la oferta con el PBC****. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE.

En esta fase se procederá al análisis técnico y si la oferta presentada se ajusta sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

En esta etapa serán verificadas y analizadas las especificaciones técnicas del servicio ofertado y si la misma se ajusta sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.
La evaluación a las ofertas más bajas se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

COMANDO DEL EJERCITO				
Item	Código del Catálogo	Descripción y Especificación Técnica	Oferta Presentada	Cumple / No Cumple
1	82121503-001	Impresión Revista Soldado Guarani: TAMAÑO: cerrado, 19 x 27.5 cm. PAPEL TAPA: ilustracion 250 Gr. PAPEL TRIPA: ilustracion 90Gr. IMPRESIÓN: selección color, ambos lados. ENCUADERNACION: Lomo cuadarado Hotmel. TAPA PLASTIFICADA: prolam brillo. DISEÑO: aportado en CD. Las fotografias a ser diseñadas seran cambiadas por la convocante, de acuerdo a las actividades realizadas por el Comando del Ejercito, cantidad de paginas 52. Trimestralmente se imprimira 200 unidades como minimo, el precio del boletin sera por unidades ofertadas.	FRIGON S.A.	cumple
2	82121503-001	Impresión Revista del Ejèrcito: Ilustración tapa 230 gr. plastificado, ilustración tripa 115 gr. a selección color, 50 páginas, diseño, diagramación y fotografía, terminación a caballo, tamaño abierto 43.2 x 27.9 cm, cerrado: 21.6 x 27.9 cm (carta), las fotografias seran proveidas por la convocantes.	FRIGON S.A.	cumple

Conforme al Análisis Técnico realizado al precio ofertado por la firma **FRIGON S.A.**, se ajusta plenamente a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que provisoriamente la misma es seleccionada para los SERVICIOS DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

Se procede al análisis del precio ofertado en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016.

LOTE N° 01	COMANDO DEL EJÉRCITO					FRIGON S.A.		
Items(*)	Cod. Catalogo (*)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO (*)	Cant.	Presentacion	Relacion de Medida	Unidad de Medida	Precio Ofertado	Precio Referencial	Margen Referencial
1	82121503-001	Impresión Revista Soldado Guarani: TAMAÑO: cerrado, 19 x 27.5 cm. PAPEL TAPA: ilustracion 250 Gr. PAPEL TRIPA: ilustracion 90Gr. IMPRESIÓN: selección color, ambos lados. ENCUADERNACION: Lomo cuadarado Hotmel. TAPA PLASTIFICADA: prolam brillo. DISEÑO: aportado en CD. Las fotografías a ser diseñadas seran cambiadas por la convocante, de acuerdo a las actividades realizadas por el Comando del Ejercito, cantidad de paginas 52. Trimestralmente se imprimira 200 unidades como minimo, el precio del boletin sera por unidades ofertadas.	1250	Unidad	1	Unidad	14.062.500	20.000.000	-30
2	82121503-001	Impresión Revista del Ejército: Ilustración tapa 230 gr. plastificado, ilustración tripa 115 gr. a selección color, 50 páginas, diseño, diagramación y fotografía, terminación a caballo, tamaño abierto 43.2 x 27.9 cm, cerrado: 21.6 x 27.9 cm (carta), las fotografías seran proveidas por la convocantes.	1000	Unidad	1	Unidad	14.350.000	20.000.000	-28
							28.412.500	**40.000.000**	-29

De acuerdo al análisis realizado por este Comité de Evaluación a los precios ofertados por la firma **FRIGON S.A** cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016 y es apto de ser analizado en la siguiente fase de Adjudicación.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE.

En esta tercera fase se evaluará la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia de la oferta, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitacion. Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	SERIGRAF S.R.L.	FRIGON S.A.	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA
Documentos Legales			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera.			
NO APLICA			
Capacidad Tecnica.			
NO APLICA			
Otros documentos.			
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la provisión de **"PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, a través de la presentación de copias de contratos ejecutados o facturaciones, del 50% de la sumatoria total del monto máximo de la presente Licitación de los años 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios ejecutados, como mínimo 2 (dos) por cada año correspondiente a los años 2016 y 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del Bien/ servicios ofertados, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicacion del Margen de Preferencia. La omision de la presentacion del documento correspondiente, no supone la descalificacion del oferente, sino simplemente la no aplicacion del margen previsto.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

La empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA** no presento el Certificado de Origen Nacional y las otras dos empresas **SERIGRAF S.R.L y FRIGON S.A** presentaron por tal motivo se aplicara el margen de preferencia Nacional.

Seguidamente, se destaca que la firma **SERIGRAF S.R.L, FRIGON S.A y VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA**; en su carpeta de oferta en sus fojas, ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectados por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc. b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Se verificó en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de las empresas **SERIGRAF S.R.L, FRIGON S.A y VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA** figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	PATROCINIO RUBIRA AQUINO	991.775	**SERIGRAF S.R.L**	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
2	DARIO SILVA BOBADILLA	1.129.168	**FRIGON S.A**	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
3	TELMA CELINA VILLASBOA	2.922.317	**VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA**	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, las empresas **SERIGRAF S.R.L, FRIGON S.A y VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA, "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que la representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registra datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dichas firmas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE.

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación, este Comité de Evaluación **CONCLUYE:**
Que, por Acta N° 18/18 de fecha 18 de junio de 2018 se realizó la apertura de sobres, con la participación de 03 (tres) casas comerciales mencionadas en el presente informe.

Conforme a todo lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Que, la oferta de la firma **FRIGON S.A.,** cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y los precios ofertados por el mismo son razonables y convenientes para el COMANDO DEL EJÉRCITO.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la siguiente firma:

- **FRIGON S.A.:** por un monto total de **Gs. 28.412.500.- (Guaraníes veinte y ocho millones cuatrocientos doce mil quinientos)**, iva incluido para el ejercicio 2018

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 18:00hs. del día miercoles 04 de julio del 2018, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad firman el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
STte Int – Secretario del CE

DIEGO ARNALDO TORRES VYSOKOLAN
My DCEM – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación